



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La decisión del Presidente de la Nación de eliminar recientemente el Ministerio de Salud, por Decreto N° 801/18 y fusionarlo con el Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que la salud es un derecho humano y no debe ser concebida como costo, menos aún como gasto.

Que con el nuevo diagrama de gobierno se redujeron las 41 competencias que eran asignadas al Ministerio de Salud para asignarlas en 36 puntos a la Ministra de Desarrollo Social y solo uno para lo concerniente a Salud.

Que con ello, se genera una pérdida de rumbo de las políticas sanitarias públicas, quedando a merced de cada provincia las condiciones de su implementación.

Que dicha eliminación implica una limitación de derechos humanos fundamentales, constituyendo un retroceso institucional en la ejecución de programas, planes, y proyectos del área para atender a la población, especialmente los sectores más vulnerados.

Que recientemente se debatió en el Congreso y Senado de la Nación el Proyecto de Ley que entre otras cuestiones exige Educación Sexual para decidir, Anticonceptivos para no abortar, y Aborto Legal para no morir, (Aborto Legal Seguro y Gratuito).

Que si bien dicho Proyecto ha sido desaprobado con una pequeña diferencia de votos, ha quedado claro que la clandestinidad del aborto es una cuestión de Salud Pública, y que por ende debe garantizarse y reglamentarse.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 38/18

ARTÍCULO 1.- Manifiéstase la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante

----- por la decisión adoptada por el Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri, mediante DNU N° 801/18, de eliminar el Ministerio de Salud Nacional de su cartera de gobierno para fusionarlo con el Ministerio de Desarrollo Social, el cual quedará únicamente a cargo de la Ministra Carolina Stanley.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE- Juan José Troya - SECRETARIO.-----